



" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2025-MDS-CS-1 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) EN ATENCION A LA MODALIDAD PANTBC PERIODO 2025

En el distrito de Surquillo, a los 10 días del mes de Febrero del año 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento , ubicado en el 2do piso de la Municipalidad distrital de Surquillo , a las 09:00 horas, El comité de selección designado mediante FORMATO N° 04 con documento N° 01-2025-OGA-MDS, de fecha 23 de Enero del año 2025 y conductor del procedimiento de selección, en observancia a las competencias tipificadas en el numeral 43.1 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 168-2020-EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su texto normativo dispone que "El órgano a cargo del procedimiento de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, hasta su culminación (...)" procede al acto de Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección, en amparo a lo señalado en el numeral 76.1 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El responsable del Órgano Encargado De Las Contrataciones verifica los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10706937931	LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN	2025-02-03 19:02:58.0
2	10712583075	MORENO BECERRA MARJORIE BREYITH	2025-02-06 23:23:26.0
3	20101704352	DISTRIBUIDORA SARMIENTO S.A.C.	2025-01-31 13:41:51.0
4	20523108493	INVERSIONES KATHYMAR S.A.C.	2025-02-04 14:30:10.0
5	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	2025-02-04 09:18:01.0
6	20565853971	FRAMAC S.A.C.	2025-02-04 11:32:57.0
7	20600008812	COMPAÑIA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.	2025-02-05 16:33:38.0
8	20600352513	GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C.	2025-01-31 11:20:57.0
9	20601725054	NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L.	2025-02-06 20:52:23.0
10	20601809878	INDUVALLE S.R.L.	2025-01-31 15:37:36.0
11	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	2025-02-02 00:07:29.0
12	20607070513	DVITTORIA E.I.R.L.	2025-02-06 21:14:49.0
13	20608955004	INVERSIONES COMERCIALES MONTES S.R.L.	2025-02-06 10:20:41.0
14	20609243407	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.	2025-02-06 21:09:44.0
15	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	2025-01-31 11:08:33.0
16	20610403710	COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	2025-02-06 14:59:36.0

2. PRESENTACION DE OFERTAS:

El ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES procede a verificar la recepción de las ofertas presentadas según el cronograma a través de la plataforma SEACE del total de participantes registrados, presentaron sus respectivas ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	06/02/2025
2	20600352513	GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C.	06/02/2025
3	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	06/02/2025
4	20610403710	COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	06/02/2025
5	20609243407	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.	06/02/2025
6	20601725054	NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L.	06/02/2025
7	20607070513	DVITTORIA E.I.R.L.	06/02/2025
8	10712583075	MORENO BECERRA MARJORIE BREYITH	06/02/2025

3. REPORTE DE EVENTO DEL PROCEDIMIENTO

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2025-MDS-CS-1

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
No Item		1
Descripción del Item		ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) EN ATENCION A LA MODALIDAD PANTBC PERIODO 2025
Moneda		Soles
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 07/02/2025 10:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 07/02/2025 10:00:00. Participaron en la mejora de precios 8 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 230000 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 07/02/2025 10:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 07/02/2025 11:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 07/02/2025 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

4. RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

4.1 PERIODO DE LANCES Y DETERMINACION DE PRELACION

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2025-MDS-CS-1



Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) EN ATENCION A LA MODALIDAD PANTBC PERIODO 2025	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10712583075	MORENO BECERRA MARJORIE BREYITH	230000
2	20609243407	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.	239000
3	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	240000
4	20607070513	DVITTORIA E.I.R.L.	274456
5	20600352513	GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS S.A.C.	275080
6	20601725054	NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA S.R.L.	286000
7	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	286270.4
8	20610403710	COMPAÑIA MONTEVERDE S.A.C.	286312

5. ADMISION DE OFERTAS:

- En cumplimiento a lo estipulado en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD numeral 7.5 "...Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases...", el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, procedió a verificar el cumplimiento de la documentación obligatoria y que reúna las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas del procedimiento de selección, del cual se desprende lo siguiente:

DESCALIFICADO LOS SIGUIENTES POSTORES:

1. MORENO BECERRA MARJORIE BREYITH:

- Se verifica en su oferta que la vida útil detallada en el registro sanitario del producto PAPA SECA (fojas 09-10) no cumplen con la vida útil exigida en las especificaciones técnicas (vida útil solicitada en las bases 12 meses posteriores a la fecha de ingreso en el almacén) si tomamos en consideración el tiempo que puede demorar la producción y el tiempo que tiene que transcurrir para emitir el laboratorio los resultados de los informes de ensayos con los cuales se tienen que entregar el producto, la vida útil que va tener el producto será menor a la solicitada en las bases, por lo que se acuerda DESCALIFICAR su oferta.
- Se verifica en su oferta que para el producto QUINUA GRADO 1 no presenta los siguientes requisitos de habilitación de la oferta solicitados en las bases:
 - Copia del Registro Sanitario, emitido por DIGESA
 - Resolución Directoral que otorga la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, emitido por DIGESA.
 Documentos solicitados como requisitos de habilitación de la oferta para el producto

QUINUA GRADO 1 (Pagina 68 de las bases).

Por estas razones expuestas su oferta es **DESCALIFICADA**.

2. INDUSTRIAS ALIMENTARIA DON NACHO E.I.R.L

- En las bases se solicita como requisito de habilitación la Autorización Sanitaria de Establecimiento, otorgada por el Servicio de Sanidad Agraria SENASA (Pagina 68 de las bases).

Se verifica en su oferta que la Autorización Sanitaria de Establecimiento Dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos N° 000831- MIDAGRI- SENASA-LIMACALLAO (fojas 10-11) el documento que presenta el postor contiene las siguientes observaciones:

- 1) El documento que presenta no especifica la variedad del producto solicitado en las bases, el cual corresponde a la Mazorca de Maíz Morado.
- 2) El documento que presenta no contempla el procesamiento primario de envaso, el documento que presenta solo está autorizado para realizar el procesamiento primario de seleccionado, en las bases se solicita que el producto este envasado en bolsas de polipropileno de baja densidad de 2 kilos de peso, por lo tanto, el documento incumple con el envasado solicitado en las bases para el producto Mazorca de Maíz Morado.
- 3) Para los productos Lenteja Calidad 2 Superior, Frijol Panamito Calidad 1 Extra, Arveja Partida Calidad 1 Extra, Maíz Chullpi Categoría Primaria, se verifica en su oferta que la Autorización Sanitaria de Establecimiento Dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos N° 000831- MIDAGRI- SENASA-LIMACALLAO, el documento que presenta no contempla el procesamiento primario de envasado, el documento que presenta solo está autorizado para realizar el procesamiento primario de seleccionado, en las bases se solicita que los Lenteja Calidad 2 Superior, Frijol Panamito Calidad 1 Extra, Arveja Partida Calidad 1 Extra, Maíz Chullpi Categoría Primaria, estén envasados en bolsas en bolsas de polietileno de baja densidad de 1 y 2 kilos respectivamente, por lo tanto, el documento presentado no cumple con el procesamiento de envasado requerido para los productos solicitados en las bases.

Por lo que se acuerda **DESCALIFICAR** su oferta.

3. INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA SAC:

- Se verifica en su oferta que la vida útil detallada en el registro sanitario del producto **PAPA SECA** (fojas 26-27) no cumplen con la vida útil exigida en las especificaciones técnicas (vida útil solicitada en las bases 12 meses posteriores a la fecha de ingreso en el almacén) si tomamos en consideración el tiempo que puede demorar la producción y el tiempo que tiene que transcurrir para emitir el

laboratorio los resultados de los informes de ensayos con los cuales se tienen que entregar el producto, la vida útil que va tener el producto será menor a la solicitada en las bases, por lo que se acuerda DESCALIFICAR su oferta.

- Se verifica en su oferta que para el producto QUINUA GRADO 1 no presenta los siguientes requisitos de habilitación de la oferta solicitados en las bases:
 - Copia del Registro Sanitario, emitido por DIGESA
 - Resolución Directoral que otorga la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, emitido por DIGESA.Documentos solicitados como requisitos de habilitación de la oferta para el producto QUINUA GRADO 1 (Pagina 68 de las bases).

4. DVITTORIA EIRL:

- Se verifica en su oferta que en la declaración jurada de no almacenamiento previo a su comercialización (foja 12) presentada por el postor, declara que el producto será entregado directamente desde el almacén de la planta del fabricante, quiere decir que el producto tuvo un almacenamiento previo a su comercialización, por lo tanto el postor está obligado a presentar el requisito de habilitación solicitado en las bases para el producto **FILETE DE CABALLA EN ACIETE VEGETAL CALIDAD EXTRA** como es; la habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas, emitido por SANIPES, para el caso que el producto haya sido almacenado previamente a su comercialización, debemos de señalar que el postor declara el almacenamiento en la planta del fabricante, por lo tanto el producto tuvo un almacenamiento previo a su comercialización, por lo tanto el postor estuvo obligado a presentar el documento solicitado en las bases por lo que se acuerda DESCALIFICAR su oferta.
- Se verifica en su oferta que el registro sanitario del producto **PAPA SECA** (fojas 27-30) oferta un producto distinto al solicitado en las bases, el postor oferta PAPA SECA NEGRA, producto que no ha sido solicitado en las especificaciones técnicas de las bases, por lo tanto, al no presentar el Registro Sanitario del acuerdo al producto solicitado se acuerda DESCALIFICAR su oferta.

5. GRUPO PERUANO DE NEGOCIOS ROMAS SAC

- Se verifica en su oferta que presenta el Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de Procesamiento Industrial de Productos Pesqueros y Acuícolas (fojas 12-15) de la búsqueda del documento en la página web de SANIPES notamos que el documento presentado PTH – 1537-2022-SANIPES con fecha de emisión 21.07.2022, fue dejado sin efecto mediante protocolo N° PTH -1629-2024-SANIPES, de fecha 26.09.2024, por lo tanto, el postor no cumplió con presentar el documento vigente a la fecha de presentación de ofertas, tal como lo señala las bases (el postor no cumple con presentar el documento de habilitación solicitado en las bases vigente a la fecha de presentación de ofertas, por lo tanto, al no presentar el documento vigente se acuerda

DESCALIFICAR su oferta.

- Se verifica en su oferta que el postor no cumple con presentar el documento de habilitación solicitado en las bases, para el producto **FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA** como es; la Habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas, EN LAS BASES SEÑALA CLARAMENTE QUE para el caso que el producto haya sido almacenado previamente a su comercialización, se deberá presentar el documento señalado, el postor al no presentar en su oferta la declaración jurada u otro documento donde señale el no almacenamiento del producto previo a su comercialización, al no declarar el postor lo señalado, estaba obligado a presentar el requisito de habilitación establecido en las bases, por lo tanto se acuerda DESCALIFICAR la oferta.
- En las bases se solicita como requisito de habilitación la Autorización Sanitaria de Establecimiento, otorgada por el Servicio de Sanidad Agraria SENASA (Pagina 68 de las bases).

Se verifica en su oferta que la Autorización Sanitaria de Establecimiento Dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos N° 000002- MINAGRI- SENASA-APURIMAC (fojas 16-20) el documento que presenta el postor contiene la siguiente observación:

El documento que presenta no especifica la variedad del producto solicitado en las bases, el cual corresponde a la Mazorca de Maíz Morado.

Por lo tanto, se acuerda DESCALIFICAR la oferta.

6. NEGOCIOS E INVERSIONES XIMENA SRL:

Se verifica en su oferta que en la declaración jurada de no almacenamiento previo a su comercialización (foja 12) presentada por el postor, declara que el producto será entregado directamente desde el almacén de la planta del fabricante, quiere decir que el producto tuvo un almacenamiento previo a su comercialización, por lo tanto el postor está obligado a presentar el requisito de habilitación solicitado en las bases para el producto **FILETE DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL CALIDAD EXTRA** como es; la habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas, emitido por SANIPES, para el caso que el producto haya sido almacenado previamente a su comercialización, debemos de señalar que el postor declara el almacenamiento en la planta del fabricante, por lo tanto el producto tuvo un almacenamiento previo a su comercialización, por lo tanto el postor estuvo obligado a presentar el documento solicitado en las bases por lo que se acuerda DESCALIFICAR su oferta.

CALIFICADO los siguientes postores:

7. NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL SAC:

- Se verifica en su oferta la presentación de toda la documentación requerida en el numeral 2.2.1. (documentos de presentación obligatoria) del del capítulo II y 4.1 del Capítulo IV (requisitos de habilitación) de la sección específica de las bases, la misma que encuentra conforme a lo requerido, por lo que se declara su oferta CALIFICADA.

8. COMPAÑÍA MONTEVERDE S.A.C.:

- Se verifica en su oferta la presentación de toda la documentación requerida en el numeral 2.2.1. (documentos de presentación obligatoria) del del capítulo II y 4.1 del Capítulo IV (requisitos de habilitación) de la sección específica de las bases, la misma que encuentra conforme a lo requerido, por lo que se declara su oferta CALIFICADA.

"...De acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, para otorgar la Buena Pro a la oferta que tenga el menor precio y que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o Comité de Selección según corresponda, debe verificar la existencia como mínimo de dos ofertas validas..."

6. DECISION DEL COMITÉ DE SELECCION.

6.1 OTORGAR LA BUENA PRO al postor NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C. con RUC: 20610213830, con la mejora de oferta que asciende al monto de S/ 286,270.40 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 40/100 SOLES), del procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2025-MDS-CS-1 para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) EN ATENCION A LA MODALIDAD PANTBC PERIODO 2025.

6.1 Publicar el presente resultado en el SEACE en la fecha.

Con lo que se concluyó la presente acta, firmando en señal de conformidad, siendo las 12:00 horas del mismo día.



JOSELYN CLARIANA HUAMANI GUILLEN
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN



JHONY DIEGO CONCEPCION REYES
PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN



PEDRO LUIS GOMEZ CERRON
SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

